



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2018 00010 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONSORCIO PIEDEMONTE
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME-CARIBABARE E.S.P
MAGISTRADO P: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

Traslado de Excepciones/ como en las contestaciones de demanda los apoderados del demandado interpusieron excepciones, vistas en #01 y #39 del Expediente Digital, se le corre traslado al Demandante y al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **18 de enero de 2023 hasta el 20 de enero de 2023**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 18 de enero de 2023.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General